



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0267-2025-UNAP

Iquitos, 28 de febrero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 098-VRINV-UNAP-2025, presentado el 26 de febrero de 2025, por el vicerrector de investigación, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Trujillo del 17 al 28 de marzo de 2025, de don Jorge Antonio Suárez Rumiche, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), de don Frank Romel León Vargas, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), de don Cleto Jara Ibarra, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB) y de don Bryam David Ramírez Erazo, contrato de Locación de servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para que realicen la pasantía de investigación en el “Laboratorio Multifuncional y Laboratorio de Control de Calidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica” de la Universidad Nacional de Trujillo (UNT);

Que, el objetivo de la mencionada pasantía es intercambiar experiencias en el ámbito de investigación, capacitación en preparados de extractos acuosos y alcohólicos, análisis químico de muestra en ultra HPLC-MS;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Trujillo del 17 al 28 de marzo de 2025, de don Jorge Antonio Suárez Rumiche, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), de don Frank Romel León Vargas, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), de don Cleto Jara Ibarra, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB) y de don Bryam David Ramírez Erazo, contrato por Locación de Servicio en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jorge Antonio Suárez Rumiche, a don Frank Romel León Vargas, a don Cleto Jara Ibarra y a don Bryam David Ramírez Erazo, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Jorge Antonio Suárez Rumiche, don Frank Romel León Vargas, don Cleto Jara Ibarra y don Bryam David Ramírez Erazo, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su participación en la pasantía mencionada, en el Rectorado, con copia al Vicerrectorado de Investigación.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0267-2025-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RÉCTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,FIQ,FFyB,FIA,Cont,Tes,Abast.,Int(4),SG,Archivo(2).
mpc.